



ACTA N° 12- O - GADMLA - 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 22 DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes veintidós de marzo del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por la señora Evelin Ormaza, Alcaldesa encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. De acuerdo al memorando N° 183, de fecha dieciocho de marzo del 2019, la señora Evelin Ormaza Santander, en calidad de Alcaldesa encargada, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido de la señora Alcaldesa encargada, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Sr. Segundo Cabrera, Sra. Frine Miño, Sra. Amparo Llulluna, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez, Sra. Gloria Romero y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, la señora Alcaldesa encargada, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, la señora Evelin Ormaza Santander en calidad de Alcaldesa encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, da un saludo cordial a las señoras Concejales y a los señores Concejales, que asisten a esta sesión de Concejo, esperando que los puntos a tratarse sean en beneficio de los habitantes de nuestro cantón. Con estas palabras da por instalada la sesión, de la convocatoria N° 12, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintidós de marzo del 2019. Seguidamente la señora Alcaldesa encargada, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 01-E-GADMLA-2019, del 12 de marzo de 2019; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2019, del 15 de marzo de 2019; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de**



Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 18- CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal (bien mostrenco) Sra. María Guachambosa Andino - barrio Estrella del Oriente; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 019-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Jerusalén" parroquia Nueva Loja; SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; OCTAVO: Análisis y resolución del oficio Nro. 061 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 08-GADMLA-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la Junta Cívica; NOVENO: Análisis y resolución del oficio Nro. 062 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 10- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO; DECIMO: Análisis y resolución del oficio Nro. 063 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señora VERÓNICA ALICIA CUJILEMA ASITIMBAY; y, DECIMO PRIMERO: Clausura.- Acto seguido, la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente **moción: Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 12, para la sesión ordinaria del día viernes veintidós de marzo del 2019.** Acto seguido el señor Concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, la señora Alcaldesa encargada pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobada, por **unanimidad.** Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----



TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 01-E-GADMLA-2019, del 12 de marzo de 2019; y, b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2019, del 15 de marzo de 2019.-

A continuación la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Ediles, el literal a) acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 01-E-GADMLA-2019, del 12 de marzo de 2019. Acto seguido la señora concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 01-E-GADMLA-2019, del 12 de marzo de 2019.** Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales, excepto el voto de las señoras Concejalas Amparo Llulluna y Maricela Peña; y, de la señora Evelin Ormaza en calidad de Alcaldesa encargada del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, quienes salvan su voto por no haber estado presente en dicha sesión por **mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 01-E-GADMLA-2019, del 12 de marzo de 2019.-----

Seguidamente, la señora Alcaldesa encargada, pone a consideración de los señores Ediles, el literal b) acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2019, del 15 de marzo de 2019. A continuación la señora Concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2019, del 15 de marzo de 2019.** Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales, excepto el voto de la señora Concejala Amparo Llulluna, quien salva su voto por no haber estado presente en dicha sesión por **mayoría**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 11-O-GADMLA-2019, del 15 de marzo de 2019.-----

Acto seguido la señora Evelin Ormaza, Alcaldesa encargada del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo que pregunta al señor Secretario General y si es que existen peticiones. Al respecto por secretaría se da a conocer que no existen peticiones para ser recibidos en sesión de Conejo. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa



Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno.- La señora concejala **Maricela Peña**, pide la palabra y en relación a este informe señala: Se trata de los comerciantes del Eno, de la asociación Seis de Diciembre, de la reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno. Es conveniente para la parroquia el Eno y para el Gobierno Municipal, aprobar esta reforma de esta ordenanza. Una vez revisado el expediente, hay una recomendación: que se continúe con trámite legal, en vista que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, con sus respectivos considerandos y disposiciones transitorias. Habido el aporte de los técnicos y concejales, para elaborar este informe. Este es el aporte de la Comisión de Fiscalización y Legislación.

La señora **Alcaldesa encargada, Evelin Ormaza**, hace uso de la palabra y señala: Saludo el trabajo de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en vista que es la que se encarga de corregirnos lo legal y nos hacen los aportes correspondientes y luego pasa a una Comisión. Al hablar de este proyecto, de reforma de esta ordenanza, esta debe pasar a la Comisión de Terreno o de Mercados, ya que se trata del comercio. En el informe en el primer inciso, nos habla que está enmarcado en la Constitución, porque se sustenta en los Art.33, 240, 264, 325, 281, 326,329 y 331 de la Constitución de la república. Por lo que se debe aprobar el informe y luego pasar a la Comisión correspondiente.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y pregunta: Nos habla sobre el uso del suelo, pero aquí nos habla de una primera planta, ahí tengo una inquietud, estamos hablando de la ocupación del suelo de la asociación de comerciantes, existe la asociación?

La **señora alcaldesa encargada Evelin Ormaza**, contesta: La asociación no es nueva, ya existe, hace tiempo que viene trabajando, lo que ellos piden para que la segunda planta, el área administrativa, como lo dice en el informe diez. También comentarles, que este tema es un trabajo legal y será la Comisión, que corresponda la que nos informe de que se trata. Lo que nos recomienda la Comisión, es dar paso y aprobar el informe.

La **señora concejala Maricela Peña**, mociona: Que se apruebe el informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en primer debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno; y,



pase a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor. Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Frine Miño

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 010-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en primer debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelo Normativa Especial de Comercio Código "C-92" (Intercambio Comercial de Bienes y Servicios) Aplicarse a la Asociación de Pequeños Comerciantes "6 de Diciembre" del Centro Comercial El Eno; y, pase a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor. -----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 18- CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal (bien mostrenco) Sra. María Guachambosa Andino - barrio Estrella del Oriente.- La señora concejala Frine Miño, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Este informe lo tenemos en la Comisión de Terrenos, por cuanto la señora María Guachambosa a través de la abogada Norma Valdiviezo, con poder especial, solicita que se venda el terreno, pero existen tres hermanos que ha dejado ahí, existe un poder especial a favor de la señora Guachambosa, en la cual manifiesta que es posesionaria de un lote de terreno, pero en el terreno vive otros hermanos que tiene una carpintería, así dice, en una información sumaria a favor de María Guachambosa, pero existe un reclamo de otros hermanos que también reclama la posesión, por eso la Comisión recomienda: Se disponga a quien corresponda, notifique a las partes o a sus poderhabientes para que acudan a un Juez Jurisdiccional, a fin de que mediante procedimiento ordinario, se resuelva a quien le corresponde la posesión y realice la legalización pertinente en el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, del bien inmueble, signado con clave catastral No. 210150030703000500000000, ubicado en el barrio Estrella del Oriente, calles Oriente y Villacis Mandrill Cesar, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

La señora alcaldesa Evelin Ormaza, hace su intervención y dice: En el expediente, hay el pedido de la señora María Guachambosa, pero en el criterio jurídico, señala: que para que no se vulnere derechos que pueden tener terceros, mi opinión es que no se debe dar paso, quiere decir, que no se debe dar paso a lo solicitado y la Comisión, acoge el criterio jurídico. Recomienda que un juez, nos diga a quien le corresponde la posesión y en base a eso el municipio pueda dar paso.



El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe, el informe N° 18- CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal (bien mostrenco) de la señora María Guachambosa Andino – barrio Estrella del Oriente, por consiguiente: Se disponga a quien corresponda, notifique a las partes o a sus poderhabientes para que acudan a un Juez Jurisdiccional, a fin de que mediante procedimiento ordinario, se resuelva a quien le corresponde la posesión y realice la legalización pertinente en el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, del bien inmueble, signado con clave catastral No. 210150030703000500000000, ubicado en el barrio Estrella del Oriente, calles Oriente y Villacis Mandril Cesar, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Apoya la presente moción la Concejala Maricela Peña.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el informe N° 18- CT-GADMLA-2019 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predio municipal (bien mostrenco) de la señora María Guachambosa Andino – barrio Estrella del Oriente, por consiguiente: Se disponga a quien corresponda, notifique a las partes o a sus poderhabientes para que acudan a un Juez Jurisdiccional, a fin de que mediante procedimiento ordinario, se resuelva a quien le corresponde la posesión y realice la legalización pertinente en el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, del bien inmueble, signado con clave catastral No. 210150030703000500000000, ubicado en el barrio Estrella del Oriente, calles Oriente y Villacis Mandril Cesar, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 019-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Jerusalén” parroquia Nueva Loja.- La señora concejala Frine Miño, hace la siguiente exposición en relación a este informe: La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, informa al señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente: Llega mediante informe No. 005-CLF-GADMLA-2019, de fecha 04 de febrero del 2019, emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante el cual expresan que el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “Jerusalén”, parroquia Nueva Loja. Está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para



el Gobierno Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el lotizador o propietario de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización "Jerusalén", parroquia Nueva Loja, y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, por estas razones recomiendan acoger el criterio técnico inserto en el informe No. 01 L-DP-GADMLA, de fecha 17 de enero del 2019. La Lotización Jerusalén, se encuentra ubicada en el Km 1 ½ de la vía a Tarapoa, margen izquierdo, de la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; Existe apertura y lastrado de vías, principales y transversales; Colocación de posteria para tendido eléctrico; y el área verde cumple con el porcentaje establecido en la ley, y está distribuida en las manzanas 01 y 02. Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente, se **sugiere al Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Jerusalén" parroquia Nueva Loja, que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos.**

La **señora concejala Gloria Romero**, pide la palabra y manifiesta: Para aprobar una decisión, también debemos tener conocimiento. En una sesión de Concejo, se que las cosas se las hace bien, y los principales conoce más. Me gustaría saber quién es el dueño de la lotización, para luego evitar inconvenientes, saber si es de la localidad, para aprobar una lotización, se debe tener las normativas como servicios básicos. Cuando se hizo la inspección en una lotización a pesar de tener más avances, fui involucrada, aquí solo se ve un poste, no hay casas. Sugiero, en vista que tienen más conocimientos los principales, que regrese a la Comisión de Terrenos, luego se dé solución a esta lotización.

La **señora alcaldesa encargada Evelin Ormaza**, hace su intervención y dice: El propietario consta en la ordenanza, y es el señor Jorge Ojeda Mendoza. Para su aprobación necesita de una normativa, y a partir del 2014, nosotros teníamos la obligación de aprobar la lotización a partir del requerimiento de apertura de calles, electrificación y no todos los servicios básicos. Ahora se deben aprobar urbanizaciones a partir del 2014, que ingresen. La sanción de esta ordenanza de los planos fue en mayo del 2014, está legal esta lotización. En informe 019 TC GADMLA- 2019, en el expediente, existe el informe de planificación: consta los porcentajes de



servicios de lastrado, electrificación y amojonamiento y cumple con los parámetros requeridos. Mi posesión es que muchas veces han habido lotizaciones, que han cumplido el 70% de la normativa, pero aquí tienen casi el 100%, casi todo cumplido, no hay inconveniente para aprobar las escrituras. En la ordenanza de planos existen las obligaciones del lotizador como lastrado y tendido eléctrico, que tienen que tener aprobado la ordenanza de escritura para poder poner el tendido eléctrico y esto detiene a los lotizadores.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y señala: Creo que en este Seno de Concejo, no existe camisa de fuerza para aprobar o no, un informe, cada compañero emite su criterio en relación a un informe, a veces nos falta comunicación o información para dar nuestro criterio, aquí está el informe, solo tiene que emitir su criterio, en su aprobación o no. Se debió haber adjuntado más fotografías del lugar, se ve bastante monte, no hay casas, es una observación para la Comisión.

La **señora concejala Maricela Peña**, interviene y dice: Este informe se lo ha hecho muy de prisa, se lo ha analizado en febrero y ahora en marzo veintidós se lo pone para aprobar en segundo debate. No conozco estos terrenos, me habían manifestado que el propietario de la lotización no tiene todo el tendido eléctrico, veo bastante monte, solo hay los postes. No quiero tener inconvenientes a futuro.

La **señora concejala Amparo Lulluna**, pide la palabra y dice: Apoyo lo que dicen mis compañeras, porque es verdad porque no hay fotos y no se ve casas, solo hay monte. Sería bueno que para aprobar este informe estén los principales.

El **señor concejal Miguel Pérez**, interviene y señala lo siguiente: El trabajo que realiza la Comisión de Terrenos, es bastante exigente y pienso que no hayan puesto a la imaginación, el porcentaje de los servicios básicos, no es prisa para aprobar este informe, ha pasado un mes, y tenemos los informes.

La **señora concejala Gloria Romero**, interviene y dice: En lo personal no venimos a buscar terrenos, ni que nadie nos guíe, en lo personal he tomado mi decisión, porque una vez ya tuve un problema y quiero que se respete mi decisión, sabemos a lo que venimos a este Seno del Concejo, que cada quien responda y esa es mi decisión, estoy para servir a mi cantón y cada quien responda por sus actitudes y que regrese a la Comisión.

La **señora concejala Glenda Soto**, interviene y señala lo siguiente: No sabemos si el señor es de allá mismo de la comunidad.

La **señora concejala Frine Miño**, contesta lo siguiente: Son hermanos evangélicos que viven ahí y tienen la iglesia atrás del mercado, unos viven ahí con casitas de madera. No se tomo fotos porque pasó algo en la cámara. Muchos municipales tienen terrenos.



La **señora alcaldesa encargada, Evelin Ormaza**, interviene y dice: Lo dije al inicio, que este Seno del Concejo, ha sido bastante democrático, se ha hecho valer el criterio de cada concejal. Cuando hay una idea errónea, es nuestra obligación dar a conocer el trabajo que se viene realizando, para que no lleve una mala idea, ustedes tienen la última palabra, en el tema votaciones como concejales responden a favor o en contra. Es un proceso antiguo, no está todo el expediente, porque ahora se debe aprobar en segundo debate el tema de escrituras de esta lotización. En el expediente real, tenemos informes del 2018, técnicos y legales, en donde establecen que se cumple con la normativa para aprobarse como lotización. No es necesario que tengan vivienda, sino que para hacer sus trabajos un lotizador es mucho mejor para librarse de problemas, muchos lotizadores han vendido con problemas los terrenos y luego nosotros tenemos que mediar los problemas, no es obligación que vivan ahí. Son cuarenta y siete lotes, seis manzanas, que se van aprobar la escrituración. Muchos lotizadores venden y se van, tampoco es obligación que sean de acá.

El **señor concejal Segundo Cabrera**, pide la palabra y señala: Nosotros, nos sustentamos en los informes de la Comisión de Terrenos, y en los informes jurídicos, que nos dicen, que si es dable aprobar, con el porcentaje que tienen en calles, amojonamientos, en ocasiones hemos aprobado lotizaciones con menos porcentaje. Como alternos tenemos informes para aprobar o no y en eso nos basamos.

La **señora concejala Maricela Peña**, interviene y dice: La verdad, no estamos muy al tanto, pero me basaba al informe que nos han dado, pero con la explicación de la compañera alcaldesa, y el expediente, no quiere decir que no vaya aprobar y en vista que está en orden. La Comisión de Terrenos es la que más trabaja, estamos más claros ahora.

El **señor concejal Segundo Cabrera**, mociona: Que se apruebe, el informe N° 019-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Jerusalén" parroquia Nueva Loja.

Apoyan la presente moción los concejales Miguel Pérez y Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el informe N° 019-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Jerusalén" parroquia Nueva Loja.-----



SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- La señora concejala Frine Miño, informa lo siguiente: Esta de la Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el día 19 de marzo del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de sus miembros, concejalas María Esther Castro y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de presidenta e integrante, respectivamente, se procedió al análisis y revisión del oficio No.043-GPS-GADMLA-2019, de fecha 26 de febrero del 2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...”**. Posteriormente, la comisión en referencia conjuntamente con el Ing. Francisco Torres- Director de Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a realizar las inspecciones de campo. La Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente: En sesión extraordinaria realizada el día 19 de marzo del 2019, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de las señoras Concejalas: María Esther Castro y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de presidenta e integrante respectivamente de la Comisión en referencia, procedió al análisis y revisión del oficio No.043-GPS-GADMLA-2019, de fecha 26 de febrero del 2019, de la Gestión de Procuraduría Sindica del GADMLA, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **“...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...”**.

Posteriormente, la comisión en referencia conjuntamente con el Ing. Francisco Torres- Director de Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a realizar las inspecciones de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (carpetas números 06, 07 y 08); ubicados en las parroquias: Nueva Loja, Santa Cecilia y Pacayacu, respectivamente; donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle de nombres: Manuel Acosta, Tania Atiencia Armijos, Rodolfina Pardo Jiménez. La Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de



campo, se sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio.

La **señora Alcaldesa encargada, Evelin Ormaza**, expresa lo siguiente: Se trata de resolver la venta de tres predios, que constan en tres carpetas, que han sido presentadas con anterioridad, que a veces se han quedado porque no se han hecho las inspecciones necesarias, por eso la numeración no es seguida. Son poseionarios de los lotes de terreno, y están en Pacayacu, y el barrio Estrella del Oriente, asesoría jurídica dice, que no existe impedimento legal para la venta de estos predios.

El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe el informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales. Apoya la presente moción la concejala Maricela Peña.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 022-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

OCTAVO: Análisis y resolución del oficio Nro. 061 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 08-GADMLA-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la Junta Cívica.- La **señora Alcaldesa, Evelin Ormaza**, expone lo siguiente: Como ustedes saben, que la administración tiene un proyecto, que es inclusive de campaña, de mejorar el espacio de nuestros comerciantes, no son comerciantes que pertenecen al municipio, sino los que están en el 11 de Marzo y Ave Fenix, pero son los primeros en forjar el comercio en el cantón. Junto a estas instalaciones existe una casa histórica, que es del Pueblo, pero ha cumplido su vida útil. No da beneficios a la comunidad, sino que se ha convertido en un peligro, esta zona es muy concurrida, esta construcción quita la luz y se ha convertido en zona de servicios higiénicos. Es un pedido de los comerciantes de su alrededor y demás usuarios. El proyecto que se va implantar, es para la construcción de una plazoleta, así como había en el mercado Central, que era nuestro icono en nuestros tiempos. Es una infraestructura que ha cumplido su vida útil, como concejales podemos recomendar que se ponga una lapida para conocer



la historia de lo que hubo ahí y quedará en beneficio de nuestra gente. Existe el oficio de asesoría jurídica, donde se recomienda, que se dé por conocida esta resolución de declaratoria de utilidad pública, enviada en el oficio Nro.061, a fin de que demos por conocido, de conformidad al Art.57, letra l) del COOTAD.

La **señora concejala Maricela Peña**, mociona: Aprobar el oficio Nro. 061 – GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 08-GADMLA-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la Junta Cívica.

Apoya la presente moción, la concejala Glenda Soto

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida la resolución Nro. 08-GADMLA-2019, de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, correspondiente al predio de propiedad de la Junta Cívica, enviada mediante oficio 061-GPSM-2019, del señor Procurador Síndico.-----

NOVENO: Análisis y resolución del oficio Nro. 062 –GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 10- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO.- La **señora Alcaldesa Evelin Ormaza**, expone en relación a este tema lo siguiente: Uno de los pedidos anhelado por el barrio Guayaquil, barrio comercial, junto al centro de la ciudad, era la apertura de una calle, que ayude a descongestionar la fluencia de vehículos. Nos encontramos con una calle que era cuello de botella, que no estaba siendo utilizado, por muchos años había sido el garaje de los vecinos. Había una infraestructura, y viviendas, acogiendo la petición de estos barrios de sectores de alrededor, se toco hacer los derrocamientos, para eso nos toca expropiar los terrenos, en este caso de la señora Yadira Erazo Lucero, son terrenos que están en esta línea de afluencia, en el trabajo de esta calle, nos toca hacer más expropiaciones, no se sorprenderán que nos toque hacer más expropiaciones. Podrán ver que con esto enderezamos el pasaje y va quedar rectita la calle. La obra va quedar en óptimas condiciones y hoy se pone a consideración, la expropiación del predio de la señora Marlene Erazo Lucero.

El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se dé por conocido, el oficio Nro. 062 –GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de



Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 10- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO. Apoya la presente moción, la señora concejala Amparo Llulluna.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida, la resolución Nro. 10- GADMLA-2019, de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, correspondiente al predio de propiedad de la señorita MARLENE YADIRA ERAZO LUCERO, enviado mediante, el oficio Nro. 062 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, de fecha 11 de marzo de 2019.-----

DECIMO: Análisis y resolución del oficio Nro. 063 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señora VERÓNICA ALICIA CUJILEMA ASITIMBAY.- La señora alcaldesa encargada, Evelin Ormazá, hace uso de la palabra y en su intervención señala: Se trata del mismo caso, de la ampliación de la calle Guayaquil, y es el predio de la señora Verónica Cujilema Asitimbay, que se va expropiar una parte.

El señor concejal Miguel Pérez, mociona: Que se dé por conocido, el oficio Nro. 063 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico, sobre Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09- GADMLA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señora VERÓNICA ALICIA CUJILEMA ASITIMBAY. Apoya la presente moción la señora concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido de la señora Alcaldesa encargada, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida, la resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09- GADMLA-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al predio de propiedad de la señora VERÓNICA ALICIA CUJILEMA ASITIMBAY; enviado al Concejo Municipal, mediante oficio Nro. 063 -GPSM-2019, del señor Procurador Síndico.-----

DECIMO PRIMERO: Clausura: La señora Alcaldesa encargada del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que



hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos.-----

Sra. Evelin Ormaza Santader
ALCALDESA DEL GADMLA (E)



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

